

PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS

ACTO DE DEFENSA PÚBLICA

La defensa de la tesis se lleva a cabo en una sesión pública y consiste en la exposición por parte del doctorando o doctoranda del trabajo de investigación realizado, la discusión con los miembros del tribunal sobre los aspectos que consideren convenientes, la deliberación secreta del tribunal y, finalmente, la publicación del resultado.

El presidente del tribunal es quien organiza y dirige la sesión. En particular fija, de común acuerdo con el doctorando, la duración de su intervención (normalmente entre 30 y 45 minutos) y la manera en que responderá a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal (normalmente las responderá una por una, o conjuntamente al final).

La exposición del doctorando presenta el objeto de su investigación, la metodología utilizada, el contenido, las conclusiones y las futuras líneas de trabajo, con una mención especial a sus aportaciones originales.

Los miembros del tribunal pueden formular al doctorando todas las preguntas que consideren oportunas. El doctorando las responde una por una o todas juntas al final, según la decisión tomada al inicio de la sesión. Así mismo, los doctores presentes en el acto público de defensa pueden formular preguntas en el momento y la forma señalados por el presidente del tribunal; normalmente, el director o directores de la tesis aprovechan este momento para intervenir.

Con motivo de la deliberación secreta del tribunal, se evacúa la sala.

Al finalizar la deliberación, el tribunal invita al doctorando y al resto de asistentes a entrar nuevamente en la sala, donde el presidente anuncia la calificación obtenida por la tesis (según el sistema indicado a continuación).

DOCUMENTACIÓN

La Secretaría tiene preparada la carpeta con toda la documentación de la tesis. Un administrativo de la Secretaría lleva la carpeta a la sala antes del inicio. En ocasiones, se puede acordar con el Secretario de la Tesis que se dirija a Secretaría (o Recepción, en caso de que no conozca el Campus) antes del inicio de la defensa para recoger la documentación.

El secretario del Tribunal recibe una explicación de la documentación a firmar:

- Acta de Calificación, en la que han de constar la lengua o las lenguas de la defensa, la calificación, la hora en que se cierra la sesión y la firma de los tres miembros del tribunal.
- Documento Teseo.

Dentro de la carpeta hay tres documentos para emitir el voto de la mención *cum laude* y tres sobres.

El tribunal recibe la explicación sobre el pago de los gastos de desplazamiento que falten por justificar, etc.

Se acuerda con el Secretario cómo devolver la carpeta con el Acta de Calificación una vez finalice la defensa de la tesis.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

La tesis doctoral se califica como:

- "no apto",
- "aprobado",
- "notable" o
- "excelente".

Las tesis que obtengan la calificación de "excelente" podrán optar a la mención *cum laude*, que se acuerda por voto secreto independiente de los miembros del tribunal.

SISTEMA DE VOTO SECRETO

Es voluntad de la Universitat Pompeu Fabra que la mención *cum laude* sea otorgada por el criterio conjunto (unanimidad) e independiente (sin consultas previas) de todos los miembros del tribunal. El presidente del tribunal entrega la papeleta del voto de la mención a cada miembro del tribunal y les recuerda que se trata de un voto secreto. Los tres miembros emiten su voto secreto en un sobre ya proporcionado en el interior de la carpeta.

El coordinador del programa de doctorado abre los tres sobres y, si procede, documenta que la tesis ha obtenido la calificación de "excelente *cum laude*".